

o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 17, de 26 de enero) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud, concretamente de las categorías de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que han de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en los citados procesos. Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la categoría de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Córdoba Norte a don Francisco Félix Contreras Molina, en sustitución de don Salustiano Luque Lozano.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Distrito Jaén a doña M.^a Luisa Gómez Mata, en sustitución de don Pedro Garnica Higuera.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central a don Jaime Galbarro Muñoz en sustitución de don José María Vidal Guillén.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Costa del Sol a don Francisco Ariza Moscoso, en sustitución de don Antonio Guerrero Cobo.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Valle del Guadalhorce a don David Moscoso Sánchez, en sustitución

de don Enrique González López, y como Vocales de la citada Comisión a don Carlos Baquedano Rodríguez, en sustitución de doña Elena Rubio Laseca y a don Lorenzo García Lozano, en sustitución de don Rafael Angel Maqueda.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Distrito Sevilla Sur a don Juan Domínguez Gutiérrez, en sustitución de don Francisco Romero Delgado.

Designar, en la categoría de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Francisco Cobo del Valle, en sustitución de don Enrique Recuerda Martínez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Antonio Manuel Mansilla Romero, en sustitución de don Segundo Rodríguez Barrero.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a don Jesús Ros Serrano, en sustitución de don Raúl Barrena Oliva.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Puerto Real a don Antonio Ciriaco López Fernández, en sustitución de don Julián Gil Cebrían.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Valle de Los Pedroches a doña Margarita Sardinero Córdoba, en sustitución de don José Manuel Aranda Lara y, como Vocal de la citada Comisión a don Antonio Merchán Sánchez, en sustitución de don Félix Igea Arisqueta.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Antonio Dionisio González Vilchez, en sustitución de don Miguel Padial Guerrero.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario San Cecilio a don Fermín Quesada Jiménez, en sustitución de don José Luis Ballesteros Martínez.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Riotinto a don Rafael Díaz Bordallo, en sustitución de doña Concepción Lombardo Martínez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a don Juan Alcaide Andrade, en sustitución de doña Pilar Moreno Arcas.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de La Axarquía a don Carlos de la Torre Solís, en sustitución de don Francisco de la Torre Solís.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Adelardo Aguilera Pérez, en sustitución de don Pablo Sánchez Vicioso.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Nuestra Sra. de La Merced a don Bernardino Maza Rodríguez, en sustitución de doña Margarita Sardinero Córdoba.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Nuestra Sra. de Valme a don Manuel Aljama Alcántara, en sustitución de doña Carmen Delgado Jiménez, como Secretaria a doña Rosario Rodríguez Soto, en sustitución de doña Pilar Jiménez Martínez y, como Vocales de la citada Comisión a doña Cristina Mancha Alvarez-Estrada y a don Urbano Paz León en sustitución de don José Luis Fernández Priego y don Pablo Castro de la Nuez, respectivamente.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a doña Alicia del Río Castillejo, en sustitución de doña M.^a José Vázquez Ferri.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de marzo de 2005 (BOJA núm. 63, de 1 de abril de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre

para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución, esta Cámara de Cuentas.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Almería la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo esta-